



Pasa al Despacho de la señora Juez, informando que la parte accionante presentó impugnación el 28 de noviembre de 2023, a través de correo electrónico, contra el fallo de tutela de fecha 24 de noviembre hogaño, estando dentro de los términos de ley.
Bucaramanga, cinco (05) de diciembre de 2023.

LINEY ACEROS MANTILLA
Secretaria.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, cinco (05) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

Radicado 680014003020-2023-00736-00

De conformidad con el escrito que antecede, se **CONCEDE LA IMPUGNACIÓN** propuesta por la accionante **PAOLA ANDREA ALBARRACÍN PABÓN**, en calidad de agente oficiosa de su señora madre **CECILIA PABON DE ALBARRACIN**, contra el fallo de tutela de fecha veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintitrés (2023), proferido por este Despacho Judicial, dentro de la acción tutela promovida en contra de **NUEVA EPS**.

Remítase el expediente al Superior para que se surta la alzada.

Notifíquese por el medio más expedito.

Comuníquese y Cúmplase¹,
ASQ//

NATHALIA RODRÍGUEZ DUARTE
Juez

Firmado Por:
Nathalia Rodriguez Duarte

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 207 del 06 DE DICIEMBRE de 2023 a las 8:00 a.m.

Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **02e669d2a1e062b0f2c5207b45afed0b1c6725be4b6f666246b0e8c4bd171f44**

Documento generado en 05/12/2023 01:55:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>